190

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

46

San Isidro, 07 de Septiembre de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

El Artículo N° 28 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Ley Orgánica de las Municipalidades, la falta de espacios verdes y el avance inmobiliario en la localidad de Boulogne, y;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo N° 28 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, se reconoce el derecho de todos los habitantes a un ambiente sano y equilibrado, y establece la obligación del Estado Provincial y Municipal de garantizar el mismo.

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769/58), faculta a los municipios a legislar en materia de urbanismo y uso del suelo, incluyendo la protección y creación de espacios verdes.

Que el Ordenamiento Territorial de San Isidro promueve un desarrollo urbano sostenible y equilibrado, con énfasis en la preservación de áreas verdes y espacios públicos accesibles.

Que, conforme al Código de Ordenamiento Urbano, se declarará de interés público la defensa, mejoramiento, ordenamiento, recuperación e incremento de los espacios verdes públicos, así como la forestación de calles y paseos, y la preservación de los espacios verdes en predios particulares que en conjunto constituyen el patrimonio cultural paisajístico y ambiental característico del Partido de San Isidro.

Que es necesario expresar la importancia que tiene el predio que se encuentra en Rolón e Ipiranga para el desarrollo futuro de la ciudad de Boulogne.

Que es fundamental una planificación urbana a futuro que supere los intereses individuales, donde todos los vecinos y vecinas tengan garantizado el acceso a la naturaleza.

Que, este predio representa el último espacio verde disponible para más de 400 manzanas.

Que los loteos en Boulogne han avanzado borrando los pocos espacios verdes disponibles para el uso de esparcimiento de los vecinos y vecinas.

Que este parque generaría un gran impacto positivo en la zona, revalorizando la actividad barrial, cultural y comercial.

Que el predio está ubicado en el corazón de la ciudad, donde diariamente cientos de vecinos salen a ejercitarse dando la "vuelta al arsenal".

Que este espacio revaloriza la actividad diaria de todos y representa la última parcela verde disponible.

Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda un parámetro mínimo de espacios verdes públicos por habitante en torno a los 9 m², lo cual no estaría siendo cumplido en este caso, ya que en San Isidro se estima que existen menos de 2,30 m² por habitante.

Que actualmente hay otros parques públicos como el Parque Carlos Arenaza y el Parque Público del Golf de Villa Adelina, sin embargo, estos espacios verdes no son suficientes para alcanzar los guarismos recomendados.

Que en el mes de diciembre del 2023, a una semana del inicio de la gestión del actual Gobierno Municipal, se registraron máquinas trabajando en el mencionado predio sin ningún permiso de obra.

Que estas máquinas demolieron un tanque de agua y realizaron una poda indiscriminada de arbolado autóctono de la especie predominante SINA-SINA.

Que, la Asamblea Boulogne Verde inició su lucha con una juntada de firmas desde el año 2016 dirigida al ex Intendente Gustavo Posse, para garantizar este Espacio como Verde y Público.

Que, a partir de diciembre de 2023, la Asamblea retomó sus actividades, convocando a reuniones semanales apartidarias para luchar por este único espacio verde que queda en Boulogne sin lotearse.

Que, asimismo, han presentado diversas notas ante el Municipio y esta Honorable Casa, solicitando la intervención del Gobierno Local para obtener los objetivos mencionados.

Que, el pasado martes 24 de septiembre, representantes de la Asamblea Boulogne Verde participaron de la Comisión de Planeamiento Urbano, pudiendo expresar la postura de la Asamblea con respecto al predio del Arsenal de Boulogne.

Que en la mencionada reunión, se decidió elaborar un proyecto de Resolución marcando la postura de este Honorable Concejo Deliberante, sobre el tema en cuestión.

Por todo lo expuesto, las y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su preocupación por la falta de Espacios Verdes Públicos en la ciudad de Boulogne, y solicita al Departamento Ejecutivo considerar la petición de la Asamblea Vecinal Parque Boulogne expresada en la nota presentada al Municipio bajo el expediente N° 758/2024.

Artículo 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Artículo 3°.- De forma.

Cena Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuel E. SCHUPPISSER
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Rivadulia Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 10/10/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO, LEGISLACIÓN GENERAL Y DIGESTO

SAN ISIDRO 17 de OCTUBRE de 2024

GABRIEL F. ESTORCHI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
10 OCT 2024
Hora 11:26 hs
RECIBIDO